



DECRETO No. 265

(06 NOV 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO PÚBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal No. 363 del veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se formuló y se adoptó el Manual Básico de la Administración Municipal, la Estructura administrativa del Municipio de Mosquera, Nivel Central Alcaldía, la Organización interna y funcional de sus dependencias y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante Decreto Municipal No. 365 del veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se modificó, adicionó y adoptó la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Mosquera, Cundinamarca.

Que mediante Decreto No. 260 del 06 de noviembre de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la señora **CLAUDIA YESENIA MAHECHA PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía número 52.661.979 al empleo de Director Técnico, Nivel Directivo, Código 009, Grado 01 – Dirección de Salud Pública, en Libre Nombramiento y Remoción a partir de 06 de noviembre de 2025, inclusive.

Que el numeral 2, del artículo 5, de la Ley 909 de 2004, establece que: “Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de: (...) 2. Los de libre nombramiento y remoción que correspondan a uno de los siguientes criterios: a) Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices (...)”

Que el artículo 23 de la Ley 909 señala “(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley (...)”

Que se hace pertinente e indispensable por necesidad del servicio y para no interrumpir el cumplimiento eficiente de los fines permanentes de la Administración Municipal, nombrar un empleado público en Libre Nombramiento y Remoción en el empleo de Director Técnico, Nivel Directivo, Código 009, Grado 01 – Dirección de Salud Pública.

Que la Secretaría General y Desarrollo Institucional – Dirección de Talento Humano, revisó y analizó los soportes allegados por la señora **ERIKA LORENA LEON CUARTAS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.069.738.274 de Fusagasugá, determinando con los mismos que cumple con los requisitos y competencias exigidos por la Constitución, la Ley, los Reglamentos y el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, para desempeñar el cargo de Director Técnico, Nivel Directivo, Código 009, Grado 01 – Dirección de Salud Pública.

Que en virtud de lo anterior este Despacho,



DECRETA

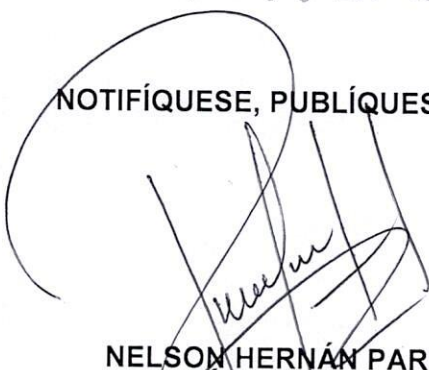
ARTICULO 1: NOMBRAR a la señora **ERIKA LORENA LEON CUARTAS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.069.738.274 de Fusagasugá, en el empleo de Director Técnico, Nivel Directivo, Código 009, Grado 01 – Dirección de Salud Pública, en Libre Nombramiento y Remoción, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Mosquera- Cundinamarca.

ARTICULO 2: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación y causará efectos legales a partir de la fecha de posesión de la servidora pública **ERIKA LORENA LEON CUARTAS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.069.738.274 de Fusagasugá envíese copia del mismo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional – Dirección de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO 3: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **ERIKA LORENA LEON CUARTAS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.069.738.274 de Fusagasugá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Mosquera, Cundinamarca, 06 NOV 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NELSON HERNÁN PARRA LAGUNA
ALCALDE MUNICIPAL

VoBo: Nicolás Cardozo Ruiz – Asesor de Despacho 
Revisó: Secretaria Jurídica 
Aprobó: Luis Carlos Castillo Pérez – Secretario General y Desarrollo Institucional
Revisó: Oscar Enrique Pardo Salinas – Director de Talento Humano 
Elaboró: Ivón Natalia Garavito Medellín – Profesional Especializado – DTH - SGDR 